



PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE APOYO A PROYECTOS CINEMATográfICOS Y AUDIOVISUALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (AÑO 2026).

PROCESO DEL PROGRAMA:

Para poder solicitar un apoyo económico del Fondo de Fomento a las Actividades Cinematográficas y Audiovisuales del Estado de Guanajuato, se debe participar en el Programa de Otorgamiento de Apoyo a Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales.

Por lo anterior expuesto; compartimos los periodos de recepción de proyectos.

**Contemplando que las fechas pueden presentar posibles cambios a beneficio de la industria. Por el momento para este año 2026 quedan de la siguiente manera:*

- **PRIMERA CONVOCATORIA**

- **PASO 1. PRE REGISTRO Y CARGA DE DOCUMENTOS**

- **Periodo del pre registro en la página web:** del 08 al 30 de junio de 2026.
- **Periodo de la carga de documentos:** La carga de documentos quedará habilitada a partir del momento en el que quede aprobado el pre registro. El 13 de julio de 2026 será la fecha límite para la carga de documentos.

NOTA: Solo los proyectos que cumplan con el registro y los criterios de la presente convocatoria podrán sesionar en el pitch (previa notificación).

- **PASO 2. SESIÓN DE PITCH**

Sesión de pitch de proyectos frente al **Comité de Apoyo a Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales**: Por confirmar.

- **PASO 3. ELABORACIÓN DE CONVENIO**

15 días naturales para recibir documentos para la elaboración del convenio.

- **SEGUNDA CONVOCATORIA**

- **PASO 1. PRE REGISTRO y CARGA DE DOCUMENTOS**



- **Periodo del pre registro en la página web:** del 16 al 31 de julio de 2026.
- **Periodo de la carga de documentos:** La carga de documentos quedará habilitada a partir del momento en el que quede aprobado el pre registro. El 12 de agosto de 2026 será la fecha límite para la carga de documentos.

NOTA: Solo los proyectos que cumplan con el registro y los criterios de la presente convocatoria podrán sesionar en el pitch (previa notificación).

- **PASO 2. SESIÓN DE PITCH**
Sesión de pitch de proyectos frente al **Comité de Apoyo a Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales:** Por confirmar.
- **PASO 3. ELABORACIÓN DE CONVENIO**
15 días para recibir documentos para la elaboración del convenio.

IMPORTANTE: En caso de que la documentación presentada contenga errores, inconsistencias, omisiones o requiera aclaraciones, la Secretaría de Turismo e Identidad notificará las observaciones correspondientes al participante, quien contará con un plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación para subsanar las observaciones realizadas. La falta de atención a dichas observaciones podrá ser motivo de descalificación del proceso.

IMPORTANTE: Los proyectos que resulten beneficiados deberán considerar que los recursos otorgados mediante el presente Programa deberán ser ejercidos, comprobados y concluidos dentro del ejercicio fiscal 2026. No podrán autorizarse apoyos cuya ejecución o comprobación requiera realizarse con cargo a ejercicios fiscales posteriores.

EL PROGRAMA CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

Para ser candidato a obtener algún apoyo, el proyecto debe cumplir con los siguientes criterios:

I. Fomentar las actividades y producciones cinematográficas y audiovisuales que difundan los atractivos turísticos de la entidad¹;

¹Conforme a lo dispuesto en la fracción I, del Art. 39 de las Reglas de Operación del Fondo de Fomento a las Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.



II. Incentivar la participación e inversión de los sectores público, privado y social, en la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales²;

III. Fortalecer y mejorar la oferta turística de la entidad, así como sus locaciones históricas, naturales y arquitectónicas, para el desarrollo de proyectos cinematográficos y audiovisuales³.

Paso 1 - PRE REGISTRO Y CARGA DE DOCUMENTOS

PRE REGISTRO

Los participantes deberán cargar en la plataforma la documentación administrativa requerida para validar su personalidad jurídica, situación fiscal y datos de contacto, a través de la plataforma digital habilitada para el Programa de Otorgamiento de Apoyo a Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://sectur.guanajuato.gob.mx/comision-film/>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. **Constancia de Situación Fiscal (RFC).**
Deberá corresponder a la persona física o moral solicitante y haber sido emitida durante el mes en curso.
2. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**
Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con resultado positivo o en condición de inscrito sin obligaciones fiscales. Su vigencia no deberá exceder un mes contado a partir de la fecha de emisión.
3. **Comprobante de domicilio.**
Recibo de agua, energía eléctrica, gas o telefonía con antigüedad no mayor a tres meses.

Antes de enviar la documentación, el participante deberá verificar que el domicilio señalado en la Constancia de Situación Fiscal coincida con el comprobante de domicilio presentado.

²Con fundamento en la fracción II, del Art. 39 de las Reglas de Operación del Fondo de Fomento a las Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.

³Atento a lo señalado en la fracción III, del Art. 39 de las Reglas de Operación del Fondo de Fomento a las Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.



CARGA DE DOCUMENTOS

Los participantes que acrediten satisfactoriamente la etapa de pre registro podrán cargar la documentación técnica y administrativa del proyecto a partir del momento de su aprobación.

Todos los documentos deberán entregarse en formato PDF, exceptuando el teaser, que tendrá que ser compartido a través de una liga para su descarga. En caso de personas morales, la documentación deberá presentarse en hoja membretada y debidamente firmada por su representante legal.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Solicitud de apoyo.

Escrito dirigido a la persona titular de la Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato, mediante el cual se solicita formalmente el apoyo económico.

Deberá contener, al menos:

- Nombre del solicitante.
- Razón social, en caso de personas morales.
- Domicilio.
- Monto solicitado.
- Etapa o etapas del proyecto para las que se solicita el apoyo.
- Currículum o semblanza que acredite experiencia en la industria cinematográfica y audiovisual.

2. Solicitud de actividades.

Documento que describa:

- Actividades y acciones a realizar.
- Compromisos adquiridos.
- Desglose presupuestal.

3. Programa de actividades.

Documento que contenga la calendarización de las actividades y etapas del proyecto para las cuales se solicita apoyo.

4. Ficha técnica.



Información técnica y general del proyecto.

5. **Justificación del proyecto.**
6. **Video teaser.**

Material audiovisual con duración máxima de noventa (90) segundos, correspondiente al proyecto inscrito o a trabajos previos del solicitante.

Podrá presentarse mediante enlace de descarga.

7. **Requisitos para participar en el programa de otorgamiento de apoyo a proyectos Cinematográficos y Audiovisuales 2026.**

Documento firmado de conocimiento por la persona solicitante.

Paso 2 - PITCH

Los participantes que cumplan con los requisitos documentales serán convocados a una sesión de Pitch ante el Comité de Apoyo a Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales.

Al haber realizado correctamente todos los pasos previos, y haber entregado en tiempo y forma su documentación, se le enviará al representante del proyecto (en fecha posterior al cierre del periodo), un correo electrónico de invitación al Pitcheo/Pitching, el cual se compromete a responder por la misma vía, confirmando o no su asistencia al Pitcheo.

El Pitcheo o Pitching es presencial o virtual según lo indique la Secretaría de Turismo e Identidad: en él expondrá ante el **Comité de Apoyo a Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales su proyecto**, en adelante el «COMITÉ».

Cada participante dispondrá de cinco minutos para presentar su proyecto y exponer, principalmente:

- Nombre del proyecto.
- Etapa para la cual solicita apoyo.
- Monto solicitado.
- Actividades a desarrollar.
- Beneficios esperados para el Estado de Guanajuato.
- Destinos y locaciones del Estado de Guanajuato donde se realizará el proyecto.
- Tipo de apoyo solicitado, especificar en qué se va a utilizar o cómo será ejercido.



- De qué manera se hará evidente que el proyecto se realizará en el estado.
- Exponer que sucederá en caso de no contar con el apoyo.
- Exponer si cuentan con otras fuentes de fondeo y/o financiamiento para su proyecto.

Cada representante del proyecto tendrá que hacer llegar un **APOYO AUDIOVISUAL DESCARGABLE** (storyboard, teaser, tráiler, pietaje o avance del proyecto), en formato .MP4 o .MOV con duración no mayor a 1 un minuto y medio (90 segundos).

De preferencia del proyecto que Pitchea o de otros trabajos realizados; es obligatorio, y debe ser una referencia audiovisual que dé cuenta de las intenciones narrativas, visuales, de calidad y/o dramáticas que tendrá el proyecto.

*** NO SE PERMITEN PRESENTACIONES POWER POINT U OTRO APOYO VISUAL. * NINGÚN APOYO AUDIOVISUAL SE RECIBIRÁ EL DÍA DEL PITCHEO/PITCHING. * SI NO CUMPLE CON ESTAS CARACTERÍSTICAS NO SE PODRÁ MOSTRAR SU APOYO AUDIOVISUAL.**

Los tiempos de entrega e información adicional se notificarán en el correo de invitación al Pitcheo.

TIPS PITCHING: ¿CÓMO VENDER TU PROYECTO EN 5 MINUTOS?

El primer paso siempre es el decisivo... así que solo disponemos de una oportunidad. Medio minuto puede cambiar el futuro. De nada servirán los largos años de estudio y trabajo si en los primeros 30 segundos de conversación no causas buena impresión a la persona que buscas te contrate o que participe en tu proyecto. Pasado ese tiempo, el interlocutor ya se ha hecho una idea y tiene construido un prejuicio favorable o desfavorable sobre ti.

El Pitching es la habilidad de sintetizar una idea con el objeto de presentar un contenido de forma clara, breve e intrigante, para despertar curiosidad e interés suficiente y así poder profundizar posteriormente en una segunda reunión. Es importante despertar atención y evitar contar todos los detalles. ¡Cuanto menos es más!

No hay una fórmula mágica, cada Pitch es diferente y dependerá de quién lo hace y de cómo lo ha preparado. Todo debe realizarse con pasión y entusiasmo. ¡Conquista a tus aliados con la técnica del Pitching y cambiarás tu futuro profesional! Un jefe, un socio, un inversor, un proveedor decisivo... sea cual sea tu objetivo, gana confianza y destreza con la técnica del Pitching.



IMPORTANTE

* Si su proyecto es autorizado debe tomar en cuenta que el apoyo *será estrictamente erogado, ejercido y llevado a cabo conforme a los términos establecidos en el instrumento jurídico correspondiente*, por lo que es indispensable definir la etapa o proceso específico del proyecto.

Paso 3 - ELABORACIÓN DE CONVENIO

Los proyectos que en su caso hayan sido aprobados por el Comité, deberán presentar la documentación requerida para la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, el beneficiario deberá constituir una garantía de cumplimiento que asegure el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio celebrado con la Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato.

La persona beneficiaria deberá presentar una garantía de cumplimiento mediante fianza o pagaré, conforme a las modalidades previstas en la normatividad aplicable y a las condiciones establecidas para la formalización del convenio.

La garantía deberá entregarse al momento de la firma del convenio y mantenerse vigente hasta que la Secretaría verifique el cumplimiento total de las obligaciones, actividades y entregables establecidos.

La liberación de la garantía procederá únicamente cuando la Secretaría determine por escrito que las obligaciones derivadas del apoyo han sido cumplidas de manera satisfactoria.

Los requisitos específicos para la formalización del convenio y de la garantía serán notificados a los proyectos seleccionados.



EXCEPCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS⁴

No serán apoyados los proyectos que no contribuyan al objetivo de la Ley para el Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Guanajuato⁵, siendo:

- Apoyar las acciones tendientes al fomento, promoción y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el estado, ya que constituye una expresión artística, educativa y cultural;
- Difundir a nivel nacional e internacional los atractivos turísticos, sitios históricos, bellezas naturales, localidades y ciudades que fortalezcan la identidad guanajuatense; y
- Facilitar los procedimientos administrativos y gestiones para apoyar y promover el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el estado.

Asimismo, no serán apoyados los proyectos que presenten las siguientes condiciones⁶:

- Los proyectos cuyo contenido no contribuya al objetivo de la Ley (referidos supralíneas), en lo que respecta a la difusión nacional e internacional de los atractivos turísticos, sitios históricos, bellezas naturales, localidades y ciudades, que fortalezcan la identidad guanajuatense; así como aquellos que contravengan los principios de desarrollo integral, diversidad y tolerancia establecidos por la propia Ley;
- Los proyectos que no se realicen dentro del estado de Guanajuato;
- Los que ya hayan sido beneficiados con apoyos institucionales de los distintos órdenes de gobierno y se tenga conocimiento que se encuentren en una situación de incumplimiento; por lo que sólo podrán acceder al apoyo una vez subsanado dicho incumplimiento; y
- Los proyectos que no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

⁴Con fundamento en el Art. 40 de las Reglas de Operación del Fondo de Fomento a las Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.

⁵Atento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley para el Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Guanajuato.

⁶Con fundamento en el Art. 40 de las Reglas de Operación del Fondo de Fomento a las Actividades Cinematográficas y Audiovisuales.